

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL



DIRECCION SANIDAD EJERCITO
SELECCIÓN DE MINIMA CUANTÍA PROCESO No.099-DISANEJC-2016

FECHA: 29 de Noviembre de 2016

NIT. 830.039.670-5
DIRECCIÓN CRA. 7 No. 52-48
TELEFONO 347 02 11 – 347 02 00 Ext. 153-154

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA ENTIDAD	
NIT.	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
No. CEDULA DE CIUDADANIA	
No. TELEFONO	
No. CELULAR	
TELEFAX No.	
CORREO ELECTRÓNICO	

CONDICIONES GENERALES

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EVENTO O SEGÚN NECESIDAD INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS ESTERILIZADORES MARCA TUTTNAUER PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO”

RECURSO PRESUPUESTAL.

El presupuesto asignado de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal es el **No. 35616 del 26 de Julio de 2016**, con cargo al rubro presupuestal **A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES**, expedido por el Jefe de Presupuesto de la DIRECCION DE SANIDAD por un valor de **(\$50.000.000) CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE**.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La Dirección de Sanidad Ejército (DISAN EJC) en su misión principal de “Garantizar el apoyo de Sanidad a las Operaciones de la Fuerza y la prestación de servicios integrales de salud en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal del Ejército y sus beneficiarios”, con excelencia y calidad y considerando que el equipo médico también hace parte de esta cadena asistencial del buen servicio.

Por lo anterior, la DISAN EJC requiere garantizar el buen funcionamiento y operatividad de estos equipos biomédicos toda vez que estos son de alta complejidad tanto por su uso como por su tecnología y contribuyen a la prestación de servicios eficiente, responsable y de excelente calidad. Por lo anterior es necesario que estos equipos biomédicos de alta complejidad operen efectivamente, haciendo necesario el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de ESTERILIZACION MARCA TUTTNAUER.

Las ventajas de realizar estos mantenimientos aseguran:

1. Realizar procedimientos quirúrgicos de forma segura, protegiendo la integridad de los usuarios y beneficiarios en cada uno de ellos.
2. Garantizar el buen funcionamiento de los servicios de cirugía y realizar con agilidad los procesos de forma oportuna, segura y de calidad, de acuerdo a la misión institucional, optimizando los recursos de la institución.
3. Mantener habilitado los servicios y procedimientos de cirugía para los beneficiarios de salud del subsistema de las Fuerzas Militares.

Siendo así se requiere la contratación de este servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en mención a nivel nacional.

2. PRECIOS DE MERCADO

Valores cotizados, los cuales se plasman en el presente estudio previo, toda vez que es única empresa autorizada para realizar la prestación del servicio que requiere la Entidad.

La dinámica de mantenimiento preventivo y correctivo se realizara por evento o según necesidad como se resume a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROCESO	COTIZACION 1 TOTAL+IVA	COTIZACION 2 TOTAL+IVA	COTIZACION 3 TOTAL+IVA	PRECIO TECHO
1	MANTENIMIENTO ESTERILIZADOR FIJO VILLAVICENCIO. DMORI. (NUMERO DE SERIE 2304060) INCLUYENDO: REVISION GENERAL, TRASLADO VILLAVICECIO-IBAGUE (CARGUE-DESCARGUE), INSTALACION EN IBAGUE, REVISION DE VALVULAS, EMPAQUES, PUERTAS, SENSORES TEMPERATURA, PRUEBAS CICLO.	9,280,000	8,990,000	9,570,000	9,280,000
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (02) AUTOCLAVES MARCA TUTTNAUER MODELO TMAX. DMMED. (NUMEROS DE SERIE: 2709084 Y 2709081) INCLUYE: REVISION SISTEMA ELECTRICO, MECANICO E HIDRAULICO. LUBRICACION DEL EQUIPO, INSTALACION DE REPUESTOS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE FUCNIOMNAMIENTO, CALIBRACION EQUIPO	24,708,000	24,701,040	24,725,400	24,711,480

TABLA 1. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE MESA

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT.	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	PRECIO TECHO
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC02-BARRANQUILLA-ATLANTICO	1012542	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC05-DMBUG-BUCARAMANGA-SANTANDER	1105437	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
3	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC08-ARMENIA-QUINDIO	1012541	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
4	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC11-MONTERIA-CORDOBA	1105442	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
5	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13-DISNOR-CUNDINAMARCA	1012543	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
6	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13-DISNOR-CUNDINAMARCA	1109740	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
7	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC18-ARAUCA-ARAUCA	2703645	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
8	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23-IPIALES-	120605	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
9	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23-PASTO-NARIÑO	1203588	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
10	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIGOTH29-LA URIBE-META	1203595	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
11	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIPAT-HONDA-TOLIMA	1203618	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
12	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EK	COMANDO EJERCITO-BOGOTA-CUNDINAMARCA	9611424	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
13	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH-BOGOTA-CUNDINAMARCA	1109774	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
14	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH-BOGOTA-CUNDINAMARCA	19518	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
15	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER -	DISUR-BOGOTA-CUNDINAM	1105440	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00

	MODELO: ELARA 11	ARCA						
16	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR-BOGOTA-CUNDINAM ARCA	1203591	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
17	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DMTOL-TOLEMAIDA - CUNDINAM ARCA	1105434	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00
18	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DISOC - BOGOTA-CUNDINAM ARCA	1109742	1	\$439,640.00	\$440,800.00	\$462,492.00	\$447,644.00

TABLA 2. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE FIJOS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT.	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	PRECIO TECHO
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL-TOLEMAIDA - CUNDINAM ARCA	2709078	1	\$1,856,000.00	\$1,854,492.00	\$1,866,324.00	\$1,858,938.67
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL-TOLEMAIDA - CUNDINAM ARCA	2709079	1	\$1,856,000.00	\$1,854,492.00	\$1,866,324.00	\$1,858,938.67

TABLA 3. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION AUTOCLAVES DE MESA

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	PRECIO TECHO
GAS080-0196	Empaque para puerta de autoclave	\$109,040.00	\$114,260.00	\$105,328.00	109,543
ELC258-0002	Sensor de temperatura PT100	\$223,880.00	\$225,272.00	\$220,284.00	223,145
CMT100-0003	Electrodo nivel de agua	\$139,200.00	\$136,682.80	\$139,200.00	138,361
SVL029-0090	Válvula presión de aire	\$127,600.00	\$139,200.00	\$115,884.00	127,561
THE005-0014	Termostato	\$73,080.00	\$78,764.00	\$73,080.00	74,975

TABLA 4. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION AUTOCLAVES FIJAS

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	TOTAL+IVA	PRECIO TECHO
GEN220-0012	Sensor de temperatura PT100	\$765,600.00	\$764,324.00	\$771,400.00	767,108
CTP201-0065	relay estado solido	\$230,608.00	\$229,564.00	\$231,884.00	230,685
GAS081-0004	Empaque para puerta de autoclave	\$872,320.00	\$864,200.00	\$880,440.00	872,320
FIL175-0039	Filtro de aire	\$406,000.00	\$400,200.00	\$412,960.00	406,387

NOTA: EL VALOR UNITARIO OFERTADO NO DEBE SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

NOTA 1: Los mantenimientos se realizarán de acuerdo a las necesidades de la entidad, por lo que el futuro contratista debe asumir los costos de desplazamiento de técnicos y/o equipos para mantenimiento, los cuales están incluidos en el valor cotizado.

NOTA 2: Las cantidades mínimas expresas en el estudio previo son las que debe garantizar el oferente, sin embargo, en virtud del valor de la oferta que resulte

adjudicataria, el supervisor del contrato podrá modificar las cantidades hasta agotar el presupuesto asignado y/o hasta satisfacer la totalidad de la necesidad planteada por la Dirección de Sanidad Ejército.

NOTA 3: Cualquier otro daño y/o repuesto que se requiera y el cual no se encuentre establecido en la propuesta; deberá ser suministrado y gestionado previa autorización emitida por el comité biomédico y su valor no debe superar los precios de mercado, y deberá presentar tres (3) cotizaciones para que esta sean evaluadas por el comité.

NOTA 4: En caso de llegarse a presentar algún mantenimiento respecto a los equipos determinados en el cuadro técnico y que no correspondan a los incluidos o contemplados en el correspondiente listado, los proponentes deberán efectuar dicho mantenimiento y su contraprestación económica por la misma no podrá superar la ofertada por el mantenimiento sobrante en el listado y que corresponda a la intervención más aproximada a la requerida. En caso de que sea necesaria la corrección de un dato técnico de marca o modelo del equipo intervenido se deberá hacer la respectiva anotación en el soporte técnico.

NOTA 5: De conformidad con la ejecución de contrato, en el evento de existir un sobrante del presupuesto, este se deberá traducir en una entrega física de repuestos no remanufacturados que solicite el supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto, previo recibo a satisfacción suscrito por las partes.

NOTA 6: Las propuestas presentadas por los oferentes deberán discriminar el valor destinado para mano de obra sin que este supere el precio techo del estudio del mercado de la mano de obra, el valor restante frente al presupuesto oficial, será destinado al suministro de repuestos.

NOTA 7: Dentro de la dinámica del mantenimiento preventivo se requieren mínimo las visitas de mantenimiento preventivo solicitadas por evento en los equipos relacionados (VER ANEXO TÉCNICO 1) y todos los mantenimientos correctivos necesarios incluidos los repuestos nuevos no remanufacturados hasta agotar presupuesto disponible para los repuestos. Si dentro del ejercicio de mantenimiento un equipo en la ciudad de Bogotá, permanece fuera de servicio más de 24 horas en reparación y más de 48 horas fuera de la ciudad de Bogotá.

Según la anterior información los comités técnicos y económicos avalan las cotizaciones presentadas para el presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio objeto de la contratación.

Según la anterior información los comités técnicos y económicos avalan las cotizaciones presentadas para el presente proceso, estableciendo que cumplen con las condiciones técnicas exigidas para la prestación del servicio objeto de la contratación.

3. PRÓRROGA DEL PLAZO DE CIERRE DE MÍNIMA CUANTÍA PREVISTA PARA LA ENTIDAD Y ADENDAS.

Cuando la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, lo estime conveniente, o cuando se den las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto Reglamentario Único del 26 de Mayo de 2015 se podrá prorrogar el plazo comprendido entre la apertura y el cierre del proceso, antes de su vencimiento. La petición de prórroga al cierre del plazo para la presentación de oferta así como las solicitudes de modificaciones a la Invitación, deberán ser presentadas

por los interesados en participar en el presente proceso, con una antelación de un (1) día hábil a la diligencia de cierre, con el fin de comunicar la decisión adoptada por la Entidad a los demás interesados.

3.1 ACLARACIONES ADICIONALES.

- ✓ Los interesados podrán solicitar aclaraciones a la Invitación con ocho (08) horas anteriores a la fecha de cierre establecida en la presente Invitación. Dichas solicitudes deben formularse por escrito. Lo anterior no obsta para que la DISAN, actué de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numerales 2,3,4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de Mayo de 2015. concluido el anterior término, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, aclaraciones adicionales sobre el contenido o alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.
- ✓ Las consultas, preguntas y sus correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.
- ✓ Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso se realizará mediante Adenda.
- ✓ La información sobre preguntas y respuestas y las Adendas, serán publicados en las página Web: www.contratos.gov.co y deben tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta; LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página Web del estado; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

4. REQUISITOS PARA PRESENTAR LA OFERTA

Podrán participar en el proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente consideradas o en unión temporal o consorcio; Las ofertas deberán presentarse en idioma español. Los proponentes de origen extranjero para poder participar, deberán acreditar los requisitos establecidos en la Ley.

Los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos:

4.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (Formulario N.1)

La carta de presentación de la propuesta debe estar suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal. El proponente deberá aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía de quien suscriba la propuesta.

Quien suscriba la carta de presentación de la propuesta deberá:

-En caso de ser persona jurídica: Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad de actuar en nombre y representación del mismo. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario), ejecutarlo y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la Ley 222

de 1995. El proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas según corresponda.

-En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación del mismo. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) ejecutarlo y liquidarlo.

-En caso de ser persona natural: Los proponentes que tengan la calidad de personas naturales deberán presentar fotocopia de su documento de identificación. Las propuestas presentadas por personas naturales de origen extranjero que se encuentren dentro del país, deberán estar acompañadas de la autorización correspondiente, expedida de conformidad con las normas de control migratorio vigentes. (Estatuto Tributario Nacional Art. 329 clasificación de las personas naturales)

B. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El proponente acreditara con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio, con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde conste quien ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social dentro del cual se debe hallar el objeto del presente proceso y la duración de la sociedad.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la cámara de comercio, se haga remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, e proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar propuestas en cuanto a su monto, se debe igualmente allegar la correspondiente autorización la cual debe ser impartida por la junta de socios o el estamento de la entidad que tenga esta función.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal.

En ofertas conjuntas, consorcios o unión temporal, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe soportar el citado certificado, cumpliendo además con todos los requisitos señalados con antelación.

Documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal

Para la presentación de ofertas de Consorcio y/o unión temporales, cada uno de sus miembros deberá cumplir estrictamente lo señalado en el artículo 7º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, debiendo anexar documentos de constitución de la unión temporal y/o Consorcio que contenga como mínimo lo siguiente:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal y, específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el documento de constitución correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o unión

temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Acreditar un término de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año desde el vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de cada una de las personas jurídicas consorciadas o asociadas, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

La designación de un representante que debe estar facultado ilimitadamente para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

El plazo de duración del consorcio o unión temporal no podrá ser infiel al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias de dicha forma de asociación.

C. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN LEY 1474 DE 2011 (FORMULARIO NO. 4)

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo y/o plantilla suministrada por la DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO, y deberá firmarla en señal de obligatoriedad y aceptación de los compromisos asumidos.

D. DECLARACIÓN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El oferente deberá anexar a su oferta una declaración escrita de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. Adicional a lo expuesto anteriormente, con la firma de la propuesta, la persona natural o el representante legal de la sociedad oferente, afirma bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en las mencionadas inhabilidades e incompatibilidades.

E. CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá adjuntar una certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal según corresponda, en donde acredite que dentro de los **seis (6) meses** anteriores al cierre del proceso de selección se encuentra al día con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio.

En caso de Consorcio o Unión Temporal esta certificación debe ser, además, presentada por cada una de las empresas que lo conforman.

Si el proponente es persona natural, deberá allegar el recibo de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social, correspondiente al mes inmediatamente anterior al mes en que se debe presentar la propuesta.

En caso tal que **NO** se encuentre obligado a pagar aportes parafiscales por algún periodo, **DEBERA INDICAR DICHA** circunstancia, especificando la razón y los periodos exentos.

F. CERTIFICACIÓN SOBRE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (ARTÍCULO 60 LEY 610 DE 2000)

Los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán en el Boletín de Responsables Fiscales, si cada uno de los proponentes a evaluar aparece allí relacionado, para ello deberán ingresar a la página www.contraloriagen.gov.co. Antecedentes Fiscales: Debidamente actualizados tanto del representante legal como de la sociedad.

G. FOTOCOPIA CÉDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL

El oferente deberá allegar junto con su oferta fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la sociedad.

H. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios tanto del representante legal como de la sociedad, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Con el fin de verificar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura, teniendo en cuenta la Ley 961 de 2005 y Ley 1238 de 2008, las entidades públicas o privadas realizarán la consulta de los antecedentes disciplinarios de quienes van a tomar posesión de cargos o suscribir contratos con entidades oficiales, puesto que de las sanciones disciplinarias también se desprenden inhabilidades, es así que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1238 de 2008, los miembros del Comité Jurídico Evaluador verificarán si cada uno de los proponentes a evaluar aparece relacionado con Antecedentes Disciplinarios en los archivos que maneja la Procuraduría General de la Nación. Para ello deberán ingresar a la página www.procuraduria.gov.co. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE POLICÍA

El oferente deberá allegar junto con su oferta el correspondiente certificado de antecedentes de Policía para ser verificados por la Entidad; debidamente actualizados del Representante Legal de la Sociedad.

J. FORMULARIO DE MULTAS Y SANCIONES (FORMULARIO NO. 6)

El proponente deberá diligenciar bajo la gravedad de juramento el anexo en mención debidamente suscrito.

4.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS Y/O ECONÓMICOS

- a) Certificación Bancaria Vigente (No mayor a tres meses).
- b) Valoración Propuesta Económica (FORMULARIO No. 2).
- c) Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF (FORMULARIO No. 3).
- d) Registro Único Tributario (RUT).

Las personas interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario) expedido por la DIAN debidamente actualizado. Resolución 139 de 2012, por la cual la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, adopta la Clasificación de Actividades Económicas.

NOTA: Para Valoración Propuesta Económica (FORMULARIO No. 2).
Deberá tener en cuenta los precios techo establecidos por ítem, el superar uno de estos precios será causal de rechazo

4.3. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente. Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas en la Ficha técnica del bien y/o servicio a contratar.

1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	El proponente deberá adjuntar en la oferta máximo tres (03) certificaciones y/o copias contratos ejecutados con sus anexos, con más de (05) años de haber sido ejecutados, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, cuyo objeto corresponda al requerido en el presente proceso y donde la sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades, es decir cuando el nombre del oferente aparezca en las certificaciones o en la copia de los contratos.
2	EXPERIENCIA EN EL MERCADO	El oferente debe anexar certificado de Cámara y Comercio donde se evidencie el año de constitución, la ciudad y el domicilio principal de la entidad. La constitución debe ser igual o superior a 4 años contados a partir del cierre del presente proceso Y el domicilio principal de la entidad debe ser Bogotá.
3	CAPACITACIÓN	La propuesta debe incluir carta de compromiso donde el contratista se compromete a realizar capacitaciones certificadas por el oferente que se requieran según cronograma de mantenimiento preventivo y previa coordinación de las partes y, para: 1) el personal técnico y de ingeniería de La Dirección De Sanidad Del Ejército en sus diferentes escalones y 2) para el personal asistencial que manipulara los equipos de las marcas TUTTNAUER. Adicional se comprometerán a anexar actas de capacitación y evidencia fotográfica.
4	CARTA DE CERTIFICACION	El contratista deberá anexar la carta de certificación de las empresas fabricantes donde evidencie que son distribuidores autorizados en Colombia para realizar el mantenimiento y suministro de repuestos de los equipos objeto de este proceso, de la misma forma el personal técnico y de ingenieros debe tener certificación de capacitación de la casa matriz para intervenir los equipos objeto de este proceso. Lo anterior en cumplimiento al decreto 4725 del 2005 y a la resolución 2003 del 2014.

5	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA EQUIPOS:	El contratista debe realizar una carta donde se comprometa, a entregar protocolos de Mantenimientos preventivos y de funcionamiento de acuerdo a fábrica, diligenciar la hoja de vida del equipo de acuerdo al formato establecido y autorizado por la DISAN-EJC. Si el equipo llegara a ser calibrado debe emitir los certificados de calibración con números de series de los equipos patrones con los cuales se realiza la calibración. Si solo se realiza verificación de parámetros también debe mencionarse en los reportes con que equipo patrón se realizó la verificación de parámetros. El supervisor entregara el formato de HV a ser diligenciado en Excel.
6	DOCUMENTACIÓN PERSONAL TÉCNICO IDÓNEO	El contratista deberá presentar las hojas de vida del personal técnico y de ingeniería, que estará a cargo de los servicios de mantenimiento con sus respectivos registros ante el INVIMA, tarjeta profesional, cursos de entrenamiento mínimo de una de las casas DURR y GNATUS y/o demás entes reglamentarios. PERFIL DEL RECURSO HUMANO Profesional Ingeniero Biomédico e Ingeniero electrónico con: 1. Mínimo 3 años de experiencia entre certificados por empresas, certificaciones de casa matrices y /o capacitaciones de las fábrica. 2. Hoja de Vida relacionando los Diplomas, cursos y/o seminarios. 3. Registro invima (obligatorio) 4. Debe incluir copia de la tarjeta profesional COPNIA. 5. Fotocopia Cedula de ciudadanía: Copia de la cedula al 150% 6. Cursos de entrenamiento en mantenimientos de los equipos objetos del proceso certificados por al menos una de las casas matrices de los equipos referidos en las especificaciones técnicas 7. Documento donde certifique la vinculación laboral con la entidad. 8. Copia del certificado INVIMA del personal ofertado. 9. Certificado de antecedentes Judiciales, Procuraduría y Contraloría. NOTA: El registro INVIMA del personal no deberá estar en trámite, las hojas de vida no podrán diferir con el personal certificado por el INVIMA, deben ser del mismo personal.
7	GARANTÍA DEL PERSONAL OFERTADO	El oferente debe presentar con la oferta documento donde se comprometa a que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por el personal ofertado y que bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación.
8	GARANTÍA DE REPUESTOS	Deberá anexar carta de garantía de los repuestos por un periodo mínimo de (03) meses y el certificado de originalidad de los mismos lo anterior debe quedar consignado, en los reportes técnicos junto con los trabajos realizados. Se comprometerá a hacer la devolución del repuesto que se cambió de dichos equipos. Se podrá solicitar envío a la Dirección de Sanidad Ejercito Sección Ingeniería Biomédica cuando el supervisor requiera comprobación de que sean nuevos, originales y no remanufacturados.
9	DISPONIBILIDAD DE EJECUCION DE CONTRATO	El oferente deberá certificar en una carta que cuenta con todas las herramientas, implementos mecánicos y transporte necesarios para la correcta ejecución del contrato.
10	COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	El oferente deberá adjuntar en su oferta una carta donde se comprometen a realizar las reparaciones de los equipos las veces que sea necesario durante el tiempo que dure la garantía, será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo igualmente asumirá los gastos de movilización del personal que requiera movilizar, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución.

11	COMPROMISO DE SERVICIO CON PERSONAL PROFESIONAL:	El oferente deberá acreditar y certificar en carta de compromiso que la prestación del servicio de Mantenimiento será únicamente ejecutada por profesionales o especialistas del área propia del servicio convocado y para el cual presente propuesta, bajo ninguna circunstancia el servicio contratado podrá estar a cargo de estudiantes en el área de pasantías o estudiantes generales en proceso de formación, para este fin se aportaran las respectivas hojas de vida con los soportes de estudio en el pregrado y postgrados, tarjeta profesional e INVIMA, con el fin de precaver un servicio de calidad y con respaldo en la experiencia del personal encargado de aplicar todos los mantenimientos correctivos.
12	COMPROMISO ENTREGA DOCUMENTACIÓN	oferente deberá garantizar, que en caso de resultar elegido en la presente convocatoria, se compromete a: • Informar al supervisor las novedades encontradas en las visita de mantenimiento ejecutadas apenas estas se hayan realizado. • Enviar por escrito (E-mail) la confirmación de la visita programada para los próximos quince días aclarando 1) equipos a ser intervenidos y 2) el nombre, numero de cedula y numero de celular del personal que efectuara el mantenimiento. • Entregar con la factura un informe mensual de actividades con corte a la fecha de entrega, en el que incluya los servicios prestados y cuando menos lo siguiente: relación de los equipos a los que se realizó el mantenimiento correctivo (anexar fotos antes y después) los procedimientos realizados, repuestos utilizados, copia de la autorización sección Biomédica, copia del reporte de mantenimiento firmado a satisfacción por parte del responsable en cada sección del E.S.M.
13	CERTIFICADOS CCAA	El oferente debe entregar certificados CCAA vigentes para certificar el cumplimiento de las condiciones sanitarias para el almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos, así como, las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad de los mismos para los repuestos que requieren el debido almacenamiento.
14		El oferente se comprometerá mediante carta suscrita por el representante a que en caso de llegarse a presentar algún mantenimiento respecto a los equipos determinados en el cuadro técnico y que no correspondan a los incluidos o contemplados en el correspondiente listado, los proponentes deberán efectuar dicho mantenimiento y su contraprestación económica por la misma no podrá superar la ofertada por el mantenimiento obrante en el listado y que corresponda a la intervención más aproximada a la requerida.
15	CRONOGRAMA DE MANTENIMIENTO:	El oferente se comprometerá mediante carta que una vez adjudicado el proceso y firmada el acta de inicio el oferente tiene 10 días hábiles para coordinar con el supervisor del contrato el plan de trabajo a ser ejecutado y enviar el cronograma de mantenimiento con los datos reales de los equipos (marca modelo, serie), de acuerdo a las visitas técnicas estipuladas en el presente proceso.
16	GARANTÍA TECNICADE CALIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El proponente junto con la oferta deberá anexar una carta donde se comprometa a: Otorgar la Garantía Técnica para el servicio de mantenimiento y repuestos ofrecidos. La garantía técnica de los mantenimientos realizados y los repuestos suministrados será por un tiempo no menor de 6 seis meses contados a partir de la realización de la visita. La Garantía Técnica mínima requerida en este proceso, por el mantenimiento efectuado, debe amparar los siguientes aspectos: 1. Desajuste de ensamble 2. Sistemas de funcionamiento de la máquina (mecánico, neumático, electrónico y eléctrico) 3. Daño en piezas por mal ajuste de sus partes 4. Daño en piezas por mala calidad del material de

		fabricación 5. Imperfectos en accesorios y/o elementos para su instalación. 6. Daño en productos terminados y/o materiales por causa o razón demostrada de la máquina 7. Desempeño defectuoso en las operaciones requeridas. Nota: La garantía técnica debe venir suscrita por el representante legal del proponente. Será responsable del traslado de los equipos para su reparación en caso de ser retirados de la institución para realizar su mantenimiento correctivo igualmente asumirá los gastos de movilización del personal, de equipos que requiera movilizar y de equipos para mantenimiento, gastos de representación y viáticos sin realizar cobros extras a la institución. En el caso de ser necesario retirar el equipo de la institución se debe dejar un equipo backup de las mismas características o superior. La firma oferente deberá contar con un sistema de comunicación y ubicación que garantice la optimización del servicio de soporte y el control
17	TÉRMINOS DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El oferente se comprometerá mediante carta a que el tiempo de respuesta de los llamados de urgencia no debe ser superior a (12) horas, contadas a partir del requerimiento hecho al contratista por parte del supervisor del contrato. En caso de que el oferente no pueda realizar el mantenimiento y requiera retirar el equipo y/o accesorios del mismo, de las instalaciones por más de 24 horas, deberá reemplazarlo por uno de óptimas condiciones de funcionamiento durante el tiempo de mantenimiento para evitar paralizar el servicio; igualmente responderá en caso de pérdida, robo o daño que llegase a presentar durante el traslado. En el evento de que el servicio de mantenimiento realizado por el contratista resulte defectuoso todos los costos deben ser asumidos por el contratista. Todo lo referente a este ítem de término de respuesta debe entregarse como carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal del oferente. Deberá contar con un canal de comunicación que garantice la atención al supervisor del contrato en caso de que este requiera alguna situación.

La omisión de descripciones detalladas de procedimiento y requerimientos de la futura contratación, al igual que las especificaciones técnicas, refleja la suposición básica que el Contratista conoce los requerimientos y por tanto no lo eximen de su responsabilidad en cuanto a calidad y entrega.

4.3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS (ANEXO No. 1)

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROCESO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO ESTERILIZADOR FIJO VILLAVICENCIO. DMORI. (NUMERO DE SERIE 2304060) INCLUYENDO: REVISION GENERAL, TRASLADO VILLAVICECIO-IBAGUE (CARGUE-DESCARGUE), INSTALACION EN IBAGUE, REVISION DE VALVULAS, EMPAQUES, PUERTAS, SENSORES TEMPERATURA, PRUEBAS CICLO.		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (02) AUTOCLAVES MARCA TUTTNAUER MODELO TMAX. DMMED. (NUMEROS DE SERIE: 2709084 Y 2709081) INCLUYE:		

REVISION SISTEMA ELECTRICO, MECANICO E HIDRAULICO. LUBRICACION DEL EQUIPO, INSTALACION DE REPUESTOS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE FUCNIOMNAMIENTO, CALIBRACION EQUIPO		
--	--	--

TABLA 1. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE MESA

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC02- BARRANQUILLA -ATLANTICO	1012542	1		
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC05- DBUG- BUCARAMANG A- SANTANDER	1105437	1		
3	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC08- ARMENIA- QUINDIO	1012541	1		
4	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC11- MONTERIA- CORDOBA	1105442	1		
5	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13- DISNOR- CUNDINAMAR CA	1012543	1		
6	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13- DISNOR- CUNDINAMAR CA	1109740	1		
7	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC18- ARAUCA- ARAUCA	2703645	1		
8	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23- IPIALES-	120605	1		
9	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23- PASTO-NARIÑO	1203588	1		
10	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIGOTH29-LA URIBE-META	1203595	1		
11	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIPAT-HONDA- TOLIMA	1203618	1		
12	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EK	COMANDO EJERCITO- BOGOTA- CUNDINAMAR CA	9611424	1		
13	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH-BOGOTA- CUNDINAMAR CA	1109774	1		
14	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH-BOGOTA- CUNDINAMAR CA	19518	1		
15	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR- BOGOTA- CUNDINAMAR	1105440	1		

		CA				
16	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR- BOGOTA- CUNDINAMAR CA	1203591	1		
17	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DMTOL- TOLEMAIDA- CUNDINAMAR CA	1105434	1		
18	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T- MAX6	DISOC - BOGOTA- CUNDINAMAR CA	1109742	1		

TABLA 2. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE FIJOS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT.	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL- TOLEMAIDA- CUNDINAMAR CA	2709078	1		
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL- TOLEMAIDA- CUNDINAMAR CA	2709079	1		

TABLA 3. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION
AUTOCLAVES DE MESA

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
GAS080-0196	Empaque para puerta de autoclave		
ELC258-0002	Sensor de temperatura PT100		
CMT100-0003	Electrodo nivel de agua		
SVL029-0090	Válvula presión de aire		
THE005-0014	Termostato		

TABLA 4. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION
AUTOCLAVES FIJAS

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
GEN220-0012	Sensor de temperatura PT100		
CTP201-0065	relay estado solido		
GAS081-0004	Empaque para puerta de autoclave		
FIL175-0039	Filtro de aire		

5. INFORMACIÓN DE INTERES.

Los plazos del presente proceso de contratación de mínima cuantía se han fijado así:

PUBLICACION INVITACION PAGINA _ WEB www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 30 de Noviembre de 2016
LUGAR, FECHA Y HORA DEL CIERRE	Lugar: Oficina de Precontractual DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154) Fecha : 2 de Diciembre de 2016 Hora: 11:00 A.M.
VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha 2 y 5 de Diciembre de 2016
PUBLICACIÓN INFORMES DE VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS	Fecha : 5 de Diciembre de 2016
ETAPA DE OBSERVACIONES A LOS INFORMES DE EVALUACION	Fecha : 6 de Diciembre de 2016
PUBLICACION DE ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA www.contratos.gov.co	Lugar: www.contratos.gov.co Fecha : 9 de Diciembre de 2016

5.1 RECEPCIÓN Y CIERRE DE LA OFERTA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE MÍNIMA CUANTÍA.

LAS PROPUESTAS SERÁN RECIBIDAS EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, EN LA OFICINA DE PRECONTRACTUAL DE LA **DIRECCION DE SANIDAD** (Cra 7 No.52-48 PBX: 3470200 Ext. 154).EL OFERENTE DEBERÁ ENTREGAR LA OFERTA CON LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LAS OFERTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN:

- Original debidamente foliada una (1)
- Dos (02) copias debidamente foliadas
- Todos los documentos jurídicos, económicos – financieros y técnicos, incluidas las plantillas suministradas, adjuntando en medio magnético la propuesta económica de conformidad a la plantilla.
- Las ofertas deberán entregarse en sitio, fecha y hora señalada y estar debidamente selladas.

5.2 VERIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS.

- La verificación y calificación de las ofertas se efectuara máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes al recibido de las mismas.
- A partir de la consolidación de los informes de evaluación, los oferentes tendrán un (01) día hábil para allegar y/o subsanar los documentos que requieran los comités y que sean subsanables.

5.2.1 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

5.2.2 VERIFICACION JURIDICA.

El análisis de los documentos jurídicos no da derecho a la asignación de puntaje, pero éste conducirá a determinar si el oferente es hábil o no para participar en la convocatoria. Luego de entregadas las ofertas, se dará traslado de las mismas a los comités para su Evaluación.

El Comité Jurídico verificará la entrega y el cumplimiento de los documentos y requisitos establecidos en la Invitación y procederá a expedir su informe de evaluación, indicando cuáles ofertas se encuentran habilitadas, cuáles se les requiere para que aclaren y cuáles han sido rechazadas por concepto jurídico. Los que correspondan a cada caso CUMPLE O NO CUMPLE.

5.2.3. VERIFICACION FINANCIERA

Para el presente proceso de selección no se exigirá una capacidad financiera mínima, toda vez que el pago se realizará contra entrega a satisfacción. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 2 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, que establece: *"La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente"*.

El comité financiero hará la verificación de los documentos aportados con las ofertas.

Una vez hecho esto presentara un informe indicando, el menor valor ofertado, cuales ofertas están habilitadas, y cuales están requeridas.

5.2.4 VERIFICACION TECNICA

El comité técnico verificara que la información y documentos requeridos, según el numeral 6 y 6.1. Al igual que los compromisos exigidos se encuentren en la oferta. Los que correspondan a cada caso. CUMPLE O NO CUMPLE

6. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

6.1. ADJUDICACION

LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, adjudicara de manera total el contrato la cual se efectuara de la siguiente manera:

- La adjudicación se hará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación.

- El acto de adjudicación se hará en audiencia privada, de la cual se levantará un acta, organizada mediante acta de aceptación de oferta; debidamente motivado.
- Analizada las evaluaciones respectivas que haya tenido cada oferta, el proceso se adjudicará en su totalidad a un solo oferente, teniendo en cuenta la relación costo – beneficio para la entidad.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

A partir del suscripción del acta de inicio del contrato, y hasta el 31 de Diciembre de 2016 y/o hasta agotar el presupuesto.

7.2 LEGALIZACION DE LA COMUNICACIÓN DEL ACTA DE ACEPTACION DE OFERTA.

La comunicación del acta de aceptación de oferta debe ser legalizada dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma y entrega de la comunicación firmada por parte del contratante respectivo.

Dentro de ese mismo término, se deben presentar los recibos de consignación correspondientes y así mismo el pago de aportes parafiscales.

7.3 LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El domicilio legal del presente contrato es la ciudad de Bogotá, D.C Carrera 7 N° 52 -48.

7.4 LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Establecimientos de Sanidad Militar, distribuidos por todo el territorio nacional y perteneciente a la Dirección de Sanidad ejército

7.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

SE EFECTUARÁN PAGOS PARCIALES A PARTIR DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ:

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, se obliga a pagar el 100% del valor del contrato, de la siguiente forma:

Pagos parciales, de acuerdo a acta de recibo a satisfacción emitida por el supervisor del contrato, según cobro por parte del contratista pagadero dentro de los treinta (30) días siguientes, una vez sea recibido a satisfacción, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Acta de recibo a satisfacción parcial, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
- b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (asignación cupo PAC).
- c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
- d) Verificación por parte del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a la factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.

- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual mensualizado de caja PAC.

PARÁGRAFO PRIMERO. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

PARÁGRAFO SEGUNDO. En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago.

PARÁGRAFO TERCERO. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la respectiva cuenta.

8. GARANTIAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRA CONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLAS, DE ACUERDO CON LA REGLAMENTACIÓN SOBRE EL PARTICULAR.

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vida y liquidación del Contrato, según el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015, dicha garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Garantiza cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Por un valor del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.
- b. CALIDAD DEL SERVICIO:** Garantiza la calidad y efectividad de la prestación del servicio durante la ejecución del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato, por un término igual al de la ejecución del contrato.
- c. CALIDAD DE BIENES:** Garantiza la calidad y correcto funcionamiento de los bienes que recibe la entidad estatal en cumplimiento del contrato. Con amparo del 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

9 CAUSALES DE RECHAZO.

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente y se encuentre ajustada a la invitación. Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- a. Cuando el oferente supere el precio techo de referencia del total de los ítems estipulado por la entidad.
- b. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil

del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso de selección, según el tipo de sociedad comercial que se acredite. (CUANDO APLIQUE)

c. Cualquier otra causa contemplada en la Ley.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de presentarse un empate se aplicara el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.9. En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicara a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según orden de entrega de las mismas.

11. CLAUSULA DE MULTAS Y PENAL PECUNIARIA

El cronograma será el establecido en la presente invitación a ofertar resaltando que en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA -salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 el futuro CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los servicios y/o servicios dejados de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario.

En caso de que el bien y/o servicio haya sido entregada en su totalidad pero con la carencia de algún requisito o faltando cualquier accesorio, la multa se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la entrega del bien y/o servicio del requisito incumplido contado desde su requerimiento por parte del CONTRATANTE. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.- En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social o Parafiscales (Cajas de compensación familiar, Sena e ICBF), el CONTRATANTE podrá imponer al CONTRATISTA multas, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato, por cada día de retardo en la presentación de la certificación que evidencie el cumplimiento de la presente obligación. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la ley 80 de 1993.

MULTA POR LA MORA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios o alguno de los requisitos de legalización y ejecución, el CONTRATANTE podrá imponerle multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el CONTRATANTE podrá optar por declarar la caducidad y adjudicar la contratación al proponente que haya ocupado el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando resulte conveniente para el CONTRATANTE. En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se

considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause al CONTRATANTE. No obstante, el CONTRATANTE se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el CONTRATANTE por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. El CONTRATANTE, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago.

IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

- a. De conformidad al artículo 86 del Estatuto anticorrupción, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventora o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- a. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
- b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.
- c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así

proferida solo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

- d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

DEBIDO PROCESO. Durante la ejecución de los contratos, LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato resultante del presente proceso de selección, las cuales se adelantara respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución política y en cumplimiento al procedimiento regulado en los artículos 86 de la Ley 1474 de 2.011 y Decreto 1510 del 2013 y el Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015.

En todo caso, el LA DIRECCION SANIDAD EJERCITO, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindara todas las garantías constitucionales y legales al contratista para que ejercite el derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

Brigadier General GERMAN LOPEZ GUERRERO
Director de Sanidad Ejército
Ordenador del Gasto

V.B. Hernan Ramirez Ortegón
Jefe de Sección Precontractual DISAN

FORMULARIO No.1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de Invitación Pública, No. 099 – DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO -2016, convocada por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de _____, de conformidad con lo establecido en el _____ me permito presentar, en nombre de _____ propuesta seria, formal e irrevocable para participar en el PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. **099– DISANEJC-2016** y cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO POR EVENTO O SEGÚN NECESIDAD INCLUIDOS REPUESTOS PARA LOS ESTERILIZADORES MARCA TUTTNAUER PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO”**; Para la celebración de un(os) contrato (s), en los términos prescritos en la Invitación que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; las normas contenidas y aplicables del Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

1. Que mi propuesta incluye los ítems enunciados en el formulario No. 2 “VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA” para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.
2. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la Invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechas al mismo.
3. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
4. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
5. Que el proponente, _____, está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax es o son los siguientes: _____.
6. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la Invitación y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación

dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

7. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en la Invitación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los mismos, en los "Datos del Contrato" y "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los servicios que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de la Invitación, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
9. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
10. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
11. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los servicios proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
12. Reconocemos que ni la Invitación, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con

el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

13. Que hemos recibido las adendas del proceso (si los hubo) y aceptamos su contenido.
14. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme a la "Minuta del Contrato" de la Invitación y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de Invitación Pública, Contratación Mínima cuantía **No.099-DISANEJC-2016**, las que de antemano aceptamos.
15. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
16. Los suscritos, quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación, declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
17. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la

propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

18. Que me obligo a suministrar a solicitud de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
19. Que la presente propuesta consta de _____ folios distribuidos en _____ fólderes.
20. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): _____.
21. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. _____.
22. Que el valor total de mi propuesta es _____. Así mismo me permito poner en conocimiento que si ___no___ soy responsable del IVA.
23. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
24. Que la validez de mi oferta es de _____ días calendario.
25. Que aceptamos la forma y condiciones de pago ofrecidas por el DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

Cordialmente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE

Nombre del Representante Legal

Nit o Cédula de Ciudadanía No

Dirección

Ciudad

Fax

Correo electrónico

FORMULARIO No. 2
VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

Bogotá (Cundinamarca).

Señor
ORDENADOR DEL GASTO
DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 099 DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO El suscrito _____, obrando en nombre _____ y representación de _____, de conformidad con lo establecido en la presente Invitación del presente proceso de Selección, adelantado por la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como descuento fijo, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los servicios bajo las características técnicas establecidas para tal en la presente Invitación, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades establecidas. Se revisarán las operaciones aritméticas elaboradas por el proponente en el formulario económico VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROCESO	PRECIO TECHO	VALOR UNOTARIO OFERTADO	IVA DE VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA
1	MANTENIMIENTO ESTERILIZADOR FIJO VILLAVICENCIO. DMORI. (NUMERO DE SERIE 2304060) INCLUYENDO: REVISION GENERAL, TRASLADO VILLAVICECIO-IBAGUE (CARGUE-DESCARGUE), INSTALACION EN IBAGUE, REVISION DE VALVULAS, EMPAQUES, PUERTAS, SENSORES TEMPERATURA, PRUEBAS CICLO.	\$ 9,280,000			
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (02) AUTOCLAVES MARCA TUTTNAUER MODELO TMAX. DMMED. (NUMEROS DE SERIE: 2709084 Y 2709081) INCLUYE: REVISION SISTEMA ELECTRICO, MECANICO E HIDRAULICO. LUBRICACION DEL EQUIPO, INSTALACION DE REPUESTOS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE FUCNIOMNAMIENTO, CALIBRACION EQUIPO	\$ 24,711,480			

TABLA 1. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE MESA

ITE M	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓ N	NO. SERIE	CAN T.	PRECIO TECHO	VALOR UNOTARIO OFERTADO	IVA DE VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC02-BARRANQ UILLA- ATLANTIC O	101254 2	1	\$447,644.00			
2	ESTERILIZADOR - MARCA: BASPC05-DMBUG-		110543 7	1	\$447,644.00			

	TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BUCARA MANGA- SANTAND ER						
3	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC08- ARMENIA- QUINDIO	101254 1	1	\$447,644.00			
4	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC11- MONTERI A- CORDOB A	110544 2	1	\$447,644.00			
5	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13- DISNOR- CUNDINA MARCA	101254 3	1	\$447,644.00			
6	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13- DISNOR- CUNDINA MARCA	110974 0	1	\$447,644.00			
7	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC18- ARAUCA- ARAUCA	270364 5	1	\$447,644.00			
8	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23- IPIALES-	120605	1	\$447,644.00			
9	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23- PASTO- NARIÑO	120358 8	1	\$447,644.00			
10	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIGOTH29 -LA URIBE- META	120359 5	1	\$447,644.00			
11	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIPAT- HONDA- TOLIMA	120361 8	1	\$447,644.00			
12	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EK	COMAND O EJERCITO- BOGOTA- CUNDINA MARCA	961142 4	1	\$447,644.00			
13	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH- BOGOTA- CUNDINA MARCA	110977 4	1	\$447,644.00			
14	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH- BOGOTA- CUNDINA MARCA	19518	1	\$447,644.00			
15	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR- BOGOTA- CUNDINA MARCA	110544 0	1	\$447,644.00			
16	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR- BOGOTA- CUNDINA MARCA	120359 1	1	\$447,644.00			
17	ESTERILIZADOR	DMTOL-	110543	1	\$447,644.00			

	- MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	TOLEMAID A- CUNDINA MARCA	4					
18	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DISOC - BOGOTA- CUNDINA MARCA	110974 2	1	\$447,644.00			

TABLA 2. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE FIJOS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT .	PRECIO TECHO	VALOR UNOTARIO OFERTADO	IVA DE VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL-TOLEMAID A- CUNDINA MARCA	270907 8	1	\$1,858,938.67			
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL-TOLEMAID A- CUNDINA MARCA	270907 9	1	\$1,858,938.67			

TABLA 3. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION AUTOCLAVES DE MESA

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	PRECIO TECHO	VALOR UNOTARIO OFERTADO	IVA DE VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA
GAS080-0196	Empaque para puerta de autoclave	\$ 109,543			
ELC258-0002	Sensor de temperatura PT100	\$ 223,145			
CMT100-0003	Electrodo nivel de agua	\$ 138,361			
SVL029-0090	Válvula presión de aire	\$ 127,561			
THE005-0014	Termostato	\$ 74,975			

TABLA 4. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION AUTOCLAVES FIJAS

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	PRECIO TECHO	VALOR UNOTARIO OFERTADO	IVA DE VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA
GEN220-0012	Sensor de temperatura PT100	\$ 767,108			
CTP201-0065	relay estado solido	\$ 230,685			
GAS081-0004	Empaque para puerta de autoclave	\$ 872,320			
FLI175-0039	Filtro de aire	\$ 406,387			

NOTA: EL VALOR UNITARIO OFERTADO NO DEBE SUPERAR EL PRECIO TECHO ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD

NOTA: el valor ofertado no debe superar el precio techo establecido por la entidad.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO (COMITÉ ECONOMICO) realizará las correcciones necesarias y este Valor Corregido se tendrá en cuenta, tanto para la evaluación como para la adjudicación.

Los valores totales deberán estar calculados con dos decimales, no realizar aproximaciones sobre esta casilla.

NOTA: Será requisito indispensable para la habilitación del oferente el diligenciamiento del cuadro anterior, en aras de que se evalúe los valores ofertados.

Los precios ofertados incluyen todos los costos directos e indirectos, como impuestos, tasas, sobretasas, demás.

- El menor valor se referenciará a partir del ofrecimiento realizado por el oferente, tomando como punto de partida para determinar el menor precio y el precio identificado según la descripción.

La entidad podrá solicitar un elemento diferente a los relacionados en este anexo.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre

Identificación

Razón social.

FORMULARIO No. 3
DATOS BASICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.____ DIRECCIÓN DE
SANIDAD EJÉRCITO

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida /
terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.
APERTURA ____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad_____ NIT _____
Beneficiario_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono _____
Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____
Municipio _____

Denominación de la cuenta Corriente

Ahorros _____

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar original de la Certificación Bancaria)

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO No. 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del Representante Legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante Legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presente INVITACION, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, adelanta un proceso de Mínima Cuantía No._____, para la celebración de un contrato estatal para_____.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

- a. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la entidad ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Contratación.

El PROPONENTE se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas de la presente Contratación, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las Leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)
CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta, SIN INDICAR O REGISTRAR VALOR ALGUNO)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRAN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVES DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.ORMULARIO No. 5

FORMULARIO No 5.
ACEPTACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Yo, _____ en mi condición de _____ de _____, declaro y acepto conocer íntegramente el contenido de todas y cada una de las especificaciones técnicas así como de los ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS detallados en la invitación que rige el proceso de _____ y contenidos en el _____

1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS
De igual manera, manifiesto haber efectuado en forma personal, un análisis detallado, minucioso y exhaustivo de las especificaciones técnicas contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS”**, lo que indica expresamente, que bajo ningún motivo me exonero de la responsabilidad que me acude a su cumplimiento.

Con la suscripción del presente Formulario, en forma voluntaria e irrevocable, **ACEPTO** las especificaciones técnicas mínimas requeridas planteadas por la **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA EJERCITO- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO** a través de la Solicitud de Oferta contenidas en el **ANEXO 1 – ANEXO TECNICO - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS**, y demás que puedan surgir a partir de las diferentes adendas generadas en desarrollo del proceso; en consecuencia **ME COMPROMETO A DARLES ESTRICTO CUMPLIMIENTO.**

DESCRIPCIÓN	ACEPTACIÓN EXPRESA
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DETALLADAS EN LA INVITACIÓN CUYO OBJETO ES _____	<u>SI ACEPTO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS DEL ANEXO 1</u>

Cordialmente,

REPRESENTANTE LEGAL

Nombre
Identificación
Razón social

FORMULARIO No. 6
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE
LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS.

I.PROPONENTE _____

OBJETO DEL CONTRATO	NO. CONT	ENTIDAD CONTRATANTE	VR. CONTRATO EN PESOS \$	TIPO		FECHA DE LA MULTA O SANCIÓN	VR. DE LA MULTA O SANCIÓN EN PESOS \$	VR. DE LA MULTA SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

Las condiciones técnicas del objeto a contratar se encuentran descritas de acuerdo al siguiente orden, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN PROCESO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	MANTENIMIENTO ESTERILIZADOR FIJO VILLAVICENCIO. DMORI. (NUMERO DE SERIE 2304060) INCLUYENDO: REVISION GENERAL, TRASLADO VILLAVICECIO-IBAGUE (CARGUE-DESCARGUE), INSTALACION EN IBAGUE, REVISION DE VALVULAS, EMPAQUES, PUERTAS, SENSORES TEMPERATURA, PRUEBAS CICLO.		
2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO (02) AUTOCLAVES MARCA TUTTNAUER MODELO TMAX. DMMED. (NUMEROS DE SERIE: 2709084 Y 2709081) INCLUYE: REVISION SISTEMA ELECTRICO, MECANICO E HIDRAULICO. LUBRICACION DEL EQUIPO, INSTALACION DE REPUESTOS, LIMPIEZA, PRUEBAS DE FUCNIOMNAMIENTO, CALIBRACION EQUIPO		

TABLA 1. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE MESA

ITE M	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT .	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC02- BARRANQUILL A-ATLANTICO	101254 2	1		
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC05- DMBUG- BUCARAMANG A- SANTANDER	110543 7	1		
3	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC08- ARMENIA- QUINDIO	101254 1	1		
4	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC11- MONTERIA- CORDOBA	110544 2	1		
5	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13- DISNOR- CUNDINAMAR CA	101254 3	1		
6	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2340E	BASPC13- DISNOR- CUNDINAMAR CA	110974 0	1		
7	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC18- ARAUCA- ARAUCA	270364 5	1		
8	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23- IPIALES-	120605	1		
9	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BASPC23- PASTO-NARIÑO	120358 8	1		
10	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIGOTH29-LA URIBE-META	120359 5	1		
11	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	BIPAT-HONDA- TOLIMA	120361 8	1		
12	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EK	COMANDO EJERCITO- BOGOTA- CUNDINAMAR CA	961142 4	1		
13	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH-BOGOTA- CUNDINAMAR CA	110977 4	1		
14	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: 2540EA	CRH-BOGOTA- CUNDINAMAR CA	19518	1		

15	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR- BOGOTA- CUNDINAMAR CA	110544 0	1		
16	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DISUR- BOGOTA- CUNDINAMAR CA	120359 1	1		
17	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: ELARA 11	DMTOL- TOLEMAIDA- CUNDINAMAR CA	110543 4	1		
18	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DISOC BOGOTA- CUNDINAMAR CA	110974 2	1		

TABLA 2. VALOR MANO DE OBRA LISTADO GENERAL DE ESTERILIZADORES DE FIJOS

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	UBICACIÓN	NO. SERIE	CANT	CUMPLE	NO CUMPLE
1	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL- TOLEMAIDA- CUNDINAMARC A	270907 8	1		
2	ESTERILIZADOR - MARCA: TUTTNAUER - MODELO: T-MAX6	DMTOL- TOLEMAIDA- CUNDINAMARC A	270907 9	1		

**TABLA 3. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION
AUTOCLAVES DE MESA**

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
GAS080-0196	Empaque para puerta de autoclave		
ELC258-0002	Sensor de temperatura PT100		
CMT100-0003	Electrodo nivel de agua		
SVL029-0090	Válvula presión de aire		
THE005-0014	Termostato		

**TABLA 4. LISTADO GENERAL DE REPUESTOS DE ALTA ROTACION
AUTOCLAVES FIJAS**

REF	DESCRIPCIÓN REPUESTO	CUMPLE	NO CUMPLE
GEN220-0012	Sensor de temperatura PT100		
CTP201-0065	relay estado solido		
GAS081-0004	Empaque para puerta de autoclave		
FIL175-0039	Filtro de aire		

REPRESENTANTE LEGAL